

**Guayaquil, Abril 13 de 2012**

**Señores  
ACCIONISTAS DE  
CASILVA C.A.  
Presente.-**

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento al artículo 279 de Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario de la empresa, pongo en su conocimiento el Informe Económico correspondiente al ejercicio 2011.

**1. OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**

*CASILVA C.A., es una compañía anónima creada al amparo de Ley de Compañías, y bajo el control de Superintendencia de Compañías en la parte societaria y del Servicio de Rentas Internas en la tributaria.*

La actividad de la empresa es la venta de productos de acero, aluminio, cobre y bronce.

**2. ASPECTOS CONTABLES**

Las transacciones comerciales, realizadas durante el presente ejercicio, se sujetan a las disposiciones constantes en Los Principios Contables Generalmente Aceptados y a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, así como a los Fundamentos y Técnicas Contables.

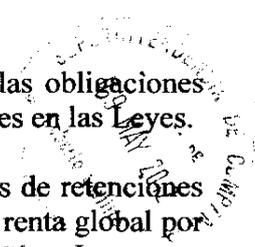
La administración de la empresa ha estructurado los estados financieros: Balance general, Balance de Resultados y anexos.

**3. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FISCALES**

Durante el ejercicio 2011, CASILVA C.A., ha cumplido con las obligaciones tributarias fiscales y municipales y de seguridad social, constantes en las Leyes.

Ha presentado las declaraciones del IVA mensual, declaraciones de retenciones en la fuente de impuesto a la renta, declaración de impuesto a la renta global por el ejercicio 2010, contribución a Superintendencia de Compañías, Impuestos Prediales, etc.

Ha observado y aplicado las reformas tributarias constantes en la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria y sus reformas, así como su reglamento de aplicación y resoluciones emitidas por la administración tributaria.



En aplicación a la Disposición Transitoria Primera del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones - COPCI (Registro Oficial 351 de diciembre 29 de 2010), la tarifa única del impuesto a la renta para sociedades, aplicable para el ejercicio 2011, será el 24% por efecto de la disminución progresiva de esta tarifa contemplada en la reforma al Art.37 de la Ley de Régimen Tributario Interno, contenida en el COPCI.

**4. ASPECTOS SOCIETARIOS Y CUSTODIO DE ACTIVOS**

La administración de la empresa ha tenido el cuidado de mantener debidamente custodiados los activos de la compañía, así como el manejo y custodio de los libros societarios y contables.

La empresa CASILVA C.A., en el presente ejercicio (2011) se encuentra en la etapa de transición de las Normas.

**5. ASPECTO FINANCIERO:**

Ecuatorianas de Contabilidad a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes por encontrarse en el tercero grupo según la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008, emitida por la Superintendencia de Compañías de Ecuador, está clasificada como Empresa Mediana, que deberá a partir del 1 de Enero del 2012 aplicar las "NIIF para Pymes".

- La empresa se encuentra plenamente en operación ya que los resultados obtenidos permiten cumplir satisfactoriamente en todos sus aspectos con el principio contable de "Empresa en Marcha", por lo tanto no se vislumbran eventos subsecuentes que pongan en riesgo las operaciones de comercialización de la empresa CASILVA C.A.

**6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Desde el punto de vista contable y financiero, en mi opinión, los estados financieros: balance general, balance de resultados, y anexos preparados por la empresa CASILVA C.A. presentan razonablemente la información contable y aplican las Normas Ecuatorianas de Contabilidad con su Marco Conceptual.

**Atentamente,**

*Maria Jose de Puente*

**Téc. María José de Puente  
COMISARIO  
CASILVA C.A.**